UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 089 DE 2018

(Diciembre 14)

"Por medio de la cual se da por terminada la Comisión de Estudios a la profesora Omaira Elizabeth González Giraldo y se autoriza el trámite correspondiente para la terminación y liquidación anticipada del contrato de Comisión de Estudios y su reintegro a las funciones de docencia"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la profesora OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía N° 40.375.884, Docente Tiempo Completo, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, le fue concedida comisión de estudios por parte del Consejo Superior Universitario para que adelantara estudios de Doctorado en Educación en la Universidad de Caldas, por lo cual se expidió la Resolución Superior No 038 de 2015.

Que mediante Resolución Superior N° 032 de 2016, se le concedió prorroga por primera vez a la comisión de estudios la profesora OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO, para que adelantara estudios de Doctorado en Educación en la Universidad de Caldas.

Que mediante Resolución Superior N° 041 de 2017, se le concedió prorroga por segunda vez a la comisión de estudios la profesora OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO, para que adelantara estudios de Doctorado en Educación en la Universidad de Caldas, entre el 17 de Septiembre de 2017 al 16 de Septiembre de 2018.

Que mediante Resolución Superior N° 047 de 2018, se le concedió prorroga por tercera vez a la comisión de estudios la profesora OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO, para que adelantara estudios de Doctorado en Educación en la Universidad de Caldas, entre el 17 de Septiembre de 2018 al 16 de Septiembre de 2019.

Que la profesora OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía N° 40.375.884, Docente Tiempo Completo, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, mediante escrito de fecha 02 de Octubre de 2018 dirigido al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, solicitó su reincorporación como docente una vez culminada su comisión de estudios.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en sesión 057 de 2018, acordó avalar la solicitud de terminación anticipada del contrato No. 01 de 2015 de comisión de estudios y reintegro a sus funciones como Docente de planta a la profesora OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO adscrita a la escuela de pedagogía y bellas artes.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 089 DE 2018

(Diciembre 14)

"Por medio de la cual se da por terminada la Comisión de Estudios a la profesora Omaira Elizabeth González Giraldo y se autoriza el trámite correspondiente para la terminación y liquidación anticipada del contrato de Comisión de Estudios y su reintegro a las funciones de docencia"

Que el Consejo Académico en la sesión extraordinaria No 056 del 11 de Diciembre de 2018, en atención a la solicitud realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, determinó aprobar el requerimiento de reincorporación de la profesora OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO, a partir de la cancelación del contrato de Comisión de Estudios.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y en marco de su competencia, el Consejo Superior Universitario determina procedente dar por terminada la comisión de estudios de la profesora OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía N° 40.375.884, Docente Tiempo Completo, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, y autorizar el trámite correspondiente para la terminación y liquidación anticipada del contrato de Comisión de Estudios y autorizar el trámite de reintegro del profesor a sus funciones de docencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° DAR POR TERMINADA LA TERCERA PRORROGA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS de la profesora OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía N° 40.375.884, Docente Tiempo Completo, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, concedida por el término de un año (1), mediante Resolución Superior No 047 de 2018.

ARTÍCULO 2° AUTORIZAR los trámites correspondientes e inherentes al cumplimiento de las obligaciones de la comisión de estudios, así como los tramites de terminación y liquidación anticipada del contrato de Comisión de Estudios, en lo pertinente.

ARTÍCULO 3° AUTORIZAR los trámites de reintegro de la profesora a sus funciones como Docente.

ARTÍCULO 4° ENVÍESE copia del presente acto administrativo a las dependencias competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 089 DE 2018

(Diciembre 14)

"Por medio de la cual se da por terminada la Comisión de Estudios a la profesora Omaira Elizabeth González Giraldo y se autoriza el trámite correspondiente para la terminación y liquidación anticipada del contrato de Comisión de Estudios y su reintegro a las funciones de docencia"

ARTÍCULO 5º DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 14 días del mes de Diciembre de 2018.

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: Doris Consuelo Pulido – Vicerrectora Académica
Fernando Campos Polo – Decano FCHE